



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

46829
20 ABR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 00161-2018-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Ampliación de la jornada Laboral de los docentes de secundaria

REF : RSG N° 360-2017-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, según el documento de la referencia se establece las actividades a desarrollar en la ampliación de la jornada laboral de los docentes del nivel secundario, siendo:

- **Trabajo Colegiado:** Se realizan actividades de planificación y evaluación del desarrollo de los programas curriculares, intercambio de estrategias y prácticas para la enseñanza aprendizaje, elaboración de instrumentos de evaluación, fortalecimiento del dominio y didáctica disciplinaria, monitoreo y acompañamiento a sus pares.
- **Atención a padres de familia del estudiante:** concertando para ello entrevistas que permitan recoger información relevante así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin de que ello contribuyan a la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención.
- **Orientación y apoyo socio afectivo grupal o personalizado a los estudiantes** en el área de su competencia en el local escolar a contra horario, en coordinación con el director de la IE y con autorización de los padres de familia.
- **Reforzamiento, nivelación y/o recuperación:** Se realizan tareas para diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento, nivelación y recuperación de los aprendizajes de los estudiantes a desarrollarse en espacios de turno alterno, a contra horario y en coordinación con el director de la IE y con autorización de los padres de familia.

El director deberá coordinar, supervisar y acompañar mensualmente el cumplimiento de las horas de ampliación de la Jornada Laboral de cada docente además de consolidar las evidencias y/o productos de la ejecución del trabajo en el acervo institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac



DMMH/DUGEL02
LIS/JAGEBRE
ICV/EAGEBRE